



De conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, y para su elevación al Consejo de Gobierno, órgano que ostenta plena competencia para adoptar el acuerdo que proceda, le comunico que el Consejo Consultivo, en su sesión de 3 de febrero de 2022 acordó proponer la modificación de su Relación de Puestos de Trabajo en el sentido que seguidamente se indica, y que aparece especificado y detallado en el Anexo que se adjunta:

PUESTO QUE SE MODIFICA: PERSONAL FUNCIONARIO

Puesto a crear: Consejo Consultivo - Servicios Centrales												
J. Neg. Documentación y Asuntos Generales	1	0	CD	18	10.145,64	S	Experiencia en Gestión de Expedientes: DICEA Y KNOSYS; TAREA Y PICOS	A008	PD	Toledo	Consejo Consultivo	
Puesto que se modifica 00008: Consejo Consultivo - Servicios Centrales												
Auxiliar Administrativo	2	0	CD	15	9.554,04	C		A008	JO	Toledo	Consejo Consultivo	
Auxiliar Administrativo	1	0	CD	15	9.554,04	C		A008	JO	Toledo	Consejo Consultivo	

Dicha modificación se produce como consecuencia de precisar un puesto con un perfil más técnico que incluya conocimientos de contratación, gestión de las bases de datos que utilizamos en esta institución tales como KNOSYS, DICEA o TAREA, así como habilitación de Cajero Pagador.

El Consejo Consultivo es una institución que cuenta con 4 puestos administrativos y 1 de cajero pagador para dar cobertura al resto de plantilla: un Presidente, cuatro Consejeros, una Secretaria General y ocho Letrados. Teniendo en cuenta que el trabajo se proyecta semanalmente, que se reciben solicitudes de dictamen de todas las Consejerías de la JCCM, así como de todas las Entidades Locales de Castilla-La Mancha (durante el ejercicio 2021 se han recibido 677 solicitudes de dictamen, a razón de unos 62 dictámenes al mes aproximadamente, teniendo en cuenta que agosto es inhábil), y que el plazo de emisión de dictamen es de un mes (o 15 días en los casos de solicitarse urgentes), he de decir que dicha plantilla trabaja a pleno rendimiento.

A lo anterior hay que añadir que en los dos últimos años hemos tenido bajas por IT y cuarentena COVID de parte de nuestra plantilla, y que la persona que actualmente ocupa la plaza 00008 "A Amortizar" ha tenido que asumir las tareas de contabilidad y contratación (teniendo que habilitarse como Cajero Pagador y gestor de PICOS) y la gestión administrativa diaria del Consejo Consultivo incluyendo la preparación de plenos y la gestión de dictámenes emitidos, surgiendo así la necesidad de contar con una persona que tenga un perfil más técnico, que supla al Cajero Pagador en caso de ausencia, vacaciones o enfermedad de éste, así como que le ayude en momentos puntuales de exceso de trabajo, que colabore en





la gestión de la contratación (programa PICOS) con la Secretaria General, y que auxilie en el trabajo administrativo diario a las compañeras que llevan la gestión de las bases de datos con las que trabajamos aquí: KNOSYS o DICEA.

Por todo lo anterior,

SOLICITO:

La modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de este Consejo, procediendo a la supresión de una de las dos plazas del código 00008 Auxiliar Administrativo de nivel 15, y que consecuentemente se proceda a crear una nueva plaza con las siguientes características:

Denominación: J. Negociado de Documentación y Asuntos Generales

Grupo: C1/C2

Nivel: 18

Complemento específico de 10.145,64 €

Tipo de Jornada: Plena Disponibilidad

Centro de trabajo: Consejo Consultivo

Órgano Adscripción: Consejo Consultivo (Servicios Centrales)

Forma de Provisión: Concurso Singularizado (De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 4/2011, al tratarse de un puesto de la RPT que requiere una provisión especializada por ser necesaria la valoración de méritos o requisitos específicos o la apreciación de capacidades y aptitudes que no sean exigibles en otros puestos similares del mismo cuerpo, escala o agrupación de puestos de trabajo.)

Requisitos específicos: Experiencia en Gestión de Expedientes: DICEA y KNOSYS; TAREA y PICOS.

SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

